

CAMPAÑA: EL TRABAJO SEXUAL ES UN TRABAJO

<dl class='spip_document_1306 spip_documents spip_documents_left' style='float:left;'>

Desde AMMAR decidimos lanzar esta campaña, en donde impulsamos la boleta de AMMAR con un servicio sexual, buscamos que se visibilice cada vez más que nuestro trabajo es como cualquier otro y quienes lo ejercemos somos también trabajadoras sujetas de derecho y obligaciones.

Como parte de esa filosofía, formamos parte de la C.T.A. (Central de Trabajadores de Argentina) y participaremos este 1ro de mayo en el acto que dicha organización realiza en el Estadio Luna Park y conmemoración por el Día del Trabajo. Porque somos un colectivo de trabajadoras. Trabajadoras sexuales.

El trabajo sexual es "la actividad voluntaria y autónoma de ofrecer y/o prestar servicios de índole sexual a cambio de un pago para beneficio propio (así lo dice la Ley que presentamos)". Por ese servicio nosotras cobramos y buscamos a través de una Ley ser reconocidas como trabajadoras, poder facturar a través del Monotributo, tener obra social, derechos y obligaciones como cualquier otro trabajador.

El trabajo sexual en nuestro país no está prohibido pero tampoco permitido, en ese vacío legal no tenemos derechos y se confunden delitos como la trata de personas y el proxenetismo, con actividades lícitas como el trabajo sexual de mujeres mayores de 18 años que ejercemos por voluntad propia.

Nuestro sector siempre ha sido criminalizado y estigmatizado; hay mucho prejuicio en torno a nuestro trabajo y queremos que la sociedad no nos vea como víctimas, sino como sujetos de derecho y como clase trabajadora.

" Queremos la aprobación de la Ley de Trabajo Sexual Autónomo.

" Las Trabajadoras Sexuales somos sujetos de derechos y como tal exigimos que se nos reconozca el derecho a elegir nuestra vida y estar en igualdad de condiciones con el resto de la población trabajadora.

" Necesitamos promover a la incorporación de los/las trabajadores/as sexuales a los sistemas previsionales y asistenciales y acceso a la educación y a la salud integral.

" Queremos el ejercicio libre del trabajo sexual, la organización sindical y la seguridad social.

" No queremos más violencia y abuso por eso necesitamos una legislación más clara sobre nuestra actividad.

" Las trabajadoras sexuales debemos gozar de los derechos básicos que nos asisten como personas, mujeres y

trabajadoras.

" El trabajo sexual no está prohibido pero tampoco permitido, en ese vacío legal no tenemos derechos y se confunden delitos como la trata de personas y el proxenetismo, con actividades lícitas como el trabajo sexual de mujeres mayores de 18 años que ejercemos por voluntad propia.

Aprovechamos este contacto para resaltar que el Trabajo Sexual NO es igual a trata de personas. Las mujeres trabajadoras sexuales estamos obviamente EN CONTRA DE LA TRATA, como mujeres, como mamás, como trabajadoras y como personas.

No hay que confundir a la trata de personas, el proxenetismo o la prostitución infantil con el trabajo sexual que representa la decisión de una persona mayor de edad que ha elegido ganarse la vida ofreciendo servicios sexuales para obtener por ello una remuneración.

Asociar toda oferta sexual a la explotación, la trata y la violencia, victimiza y estigmatiza a las mujeres que hemos hecho del trabajo sexual parte de nuestro proyecto laboral. Dicha estigmatización es también una forma de discriminación y violencia contra nosotras.

Lamentablemente, las confusiones entre el ejercicio autónomo del trabajo sexual, la trata de personas y la explotación tanto como las interpretaciones abusivas de estos términos constituyeron obstáculos para el trabajo sexual autónomo impidiendo el ejercicio del derecho al trabajo, a la salud, a la igualdad y a la no discriminación que se encuentran consagrados en la Constitución Nacional Argentina para todas las personas por igual.

El Estado debería garantizarnos las condiciones sociales para desarrollarnos como seres humanos a la par de cualquier otro ser humano. Y los derechos laborales que goza cualquier trabajador.

Si las Mujeres Trabajadoras Sexuales no tenemos un marco legal que regule nuestra actividad y el estado no regula las condiciones en el ejercicio de esa actividad, entonces nos podemos convertir en sujetos de explotación.

Envianos tu factura! ANIMATE!!!

FELIZ DÍA DEL TRABAJADOR